Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N°: 0848

PADRE LAS CASAS, 14 MAR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2670 de fecha 09 de Diciembre de 2010 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta pública N°81/2010, denominada "Construcción Parador Turistico Calle Pleiteado Comuna de Padre las Casas"

3. El Decreto Alcaldicio N° 1248 de fecha 23 de Mayo de 2010 que aprueba financiamiento del 100% del costo del proyecto Código Municipal denominado "Construcción Parador Turístico Calle Pleiteado Comuna de Padre las Casas"

4. El acta de entrega de terreno de fecha 31 de Enero de 2011.

5. La carta del contratista de fecha 17 de Marzo de 2011 donde solicita la recepción provisoria de la obra.

6. El Decreto Alcaldicio N° 0762 de fecha 31 de Marzo de 2011 que aprueba el acta de recepción provisoria de fecha 30 de Marzo de 2011.

7. El acta de recepción definitiva de fecha 05 de marzo de 2012, realizada por la Comisión designada a través de Decreto Alcaldicio Nº 00409 de fecha 02 de Febrero de 2012.

8. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **Apruébese el Acta de Recepción Definitiva** de fecha 05 de Marzo de 2012, correspondiente a la obra "Construcción Parador Turistico Calle Pleiteado Comuna de Padre las Casas", ejecutada dentro de los plazos establecidos por la empresa "Constructora C y k Ltda."

2.- Apruébese la liquidación del contrato de fecha 07 de Marzo de 2012 suscrito entre constructora C y K y la Municipalidad de Padre Las Casas.

3.- Devuélvase a la Empresa Constructora C y k el depósito a la vista nominativo Nº 043192-6 de fecha 10 de Enero de 2011 del Banco de Chile, tomada por la suma de $585.000 tomada a favor de la Municipalidad de Padre las Casas para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Construcción Parador Turistico Calle Pleiteado Comuna de Padre las Casas", el cual se encuentra bajo custodia en tesoreria municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

NSM/HRP/hrp
Distribución:
- Comisión (3)
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secpla
- Oficina de Partes

Municipalidad
Padre Las Casas

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 06 de Marzo de 2012, la Municipalidad de Padre las Casas concede la aprobación al término definitivo y a entera conformidad del contrato "Construcción Parador Turístico Calle Pleiteado Comuna de Padre las Casas", Padre Las Casas", suscrito entre "**Constructora C y k Ltda.**" Rut N° 76.116.212-8, y esta Municipalidad, sin que existan saldos pendientes por servicios no ejecutados o en deficiente estado de ejecución, que merezcan la aplicación de multas o algún otro tipo de sanción.

Se deja constancia que la obra se terminó dentro de los plazos establecidos, efectuando la Recepción Definitiva conforme con fecha 05 de Marzo de 2012, habiéndose tramitado los Estados de Pagos respectivos, corresponde por tanto efectuar la devolución de la boleta de garantía en efectivo N° 043192-6, tomada con fecha 10 de Enero de 2011, por un monto que asciende a la suma equivalente a $ 585.000, para dar cumplimiento a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que obra en poder de la Tesorería Municipal.

Por lo antes expuesto, las partes establecen la voluntad de Liquidar el Contrato respectivo, a su entera satisfacción y sin cargos.

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

CONSTRUCTORA C y K LTDA
Rut N° 76.116.212-8

Municipalidad
Padre Las Casas

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con fecha 05 de Marzo de 2012, se reúne nuevamente en terreno la Comisión Receptora de la Obra "Construcción de Parador Turístico, Calle Pleiteado Comuna de Padre Las Casas", nombrada a través de Decreto N° 00409 de fecha 02 de Febrero 2012, verificando que las observaciones efectuadas en la visita anterior, con motivo de la Recepción Definitiva, fueron subsanadas a entera conformidad, por lo cual esta Comisión procede a hacer efectiva la Recepción Definitiva, de dicha obra, ejecutada por la Constructora C y K Ltda.

Se hace mención que con fecha 14 de Febrero 2012, la Comisión Receptora, procedió a efectuar la Recepción Definitiva de la obra antes mencionada, oportunidad en la cual se detectaron observaciones, por lo cual se le otorgó al contratista un plazo de 15 días para ser subsanadas,

Los trabajos se ejecutaron de acuerdo a Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos, proporcionados para la ejecución del proyecto, y terminadas dentro del plazo legal establecido.

Cursada la presente Acta sin observaciones, procede que se efectúe la Liquidación Final del Contrato.

En conformidad firma la Comisión Receptora.

YENNY POBLETE PARÈDES
COMISIÓN

NICOLAS SOSA NARVAEZ
COMISION

MAURICIO VIAL GALLARDO
COMISION
(Feriado Legal)

HECTOR ROCHA PARRA
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

RAMON CANALES MELLADO
CONTRATISTA